

Versión:

Fecha de Vigencia:

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROCESO DE AUDITORÍA MÉDICA EN LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN LAS IPS PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

PERSPECTIVA LEGAL:

Título profesional en Medicina con especialización en áreas de la salud

PERSPECTIVACOMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el área a contratar mínima de: Un (01) año

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL, no ha celebrado contrato de prestación de servicios ni en la anterior, ni actual vigencia con el objeto y alcances contractuales iguales o similares, ya que sólo en la presente vigencia surgió la necesidad, para el desarrollo del mismo objeto o alcances.

Versión:

Fecha de Vigencia:

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 11 de agosto de 2022.



ANGELA MARIA RINCON BEDOYA
Secretaria De Despacho (E)
02459804125149-2234091-005084045

Elaboró: Redactor: Maria Isabel Zapata Cardona / CONTRATISTA

/